Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Rad. No. 252904003002-2019-00594-00
Tipo de Proceso: Ejecutivo MInima Cuantia

Como quiera que no fue objeto de contradicción alguna dentro del término concedido, se imparte aprobación a las cuentas rendidas por la secuestre *LIBIA LIBETH BARRERA BLANCO*, identificado a folio 73.

A su vez, se requiere a la Auxiliar de Justicia, quien tiene a su cargo la custodia y administración del predio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este auto, se sirva pronunciar sobre los abonos realizados por la parte demandante a la administración del Conjunto Cerrado Parques de Terranova.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ